

Expediente: **588/23**

Carátula: **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ INDUSTRIAS SANTA BARBARA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS I CJC**

Tipo Actuación: **OTRAS FORMAS DE CONCLUSION**

Fecha Depósito: **25/03/2024 - 04:56**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **INDUSTRIAS SANTA BARBARA S.R.L., -DEMANDADO/A**

30675428081 - **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -ACTOR/A**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios I CJC

ACTUACIONES N°: 588/23



H20501257914

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ INDUSTRIAS SANTA BARBARA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 588/23.-

En fecha 22/03/2024 informo a S.S. que el letrado Sebastián Casanova adeuda la suma de \$13.101,14 en concepto de diferencia de aporte inicial Ley N° 6059.-

CONCEPCIÓN, 22 de marzo de 2024.-

Ténganse presentes la tasa de Justicia, bonos profesionales y aporte Ley N° 6059 que acompaña digitalmente.

Téngase al letrado Sebastián Casanova por presentado como apoderado de la demandada INDUSTRIAS SANTA BARBARA S.R.L., por constituido domicilio digital N° 20231169424, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito de la copia de poder que acompaña y que se agrega (art. 4 N.C.P.C.yC.).

Téngase por opuesta en término la Excepción de Inhabilidad de Título. Córrase traslado de la misma a la parte actora por el término de ley.

A las pruebas ofrecidas, ténganse presentes para su oportunidad.

Atento a lo informado por la Actuaria, intímese al Dr. Sebastián Casanova en su domicilio legal para que en el término de 24 hs. presente en autos la suma de \$13.101,14 correspondiente a diferencia del Aporte Inicial Art. 27 Ley 6059 bajo apercibimiento de comunicar a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. Asimismo, denuncie el letrado domicilio real conforme a lo dispuesto en el art. 33 del N.C.P.C.yC.. Sirva la presente de fehaciente notificación digital.- MMNS

Certificado digital:

CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

Certificado digital:

CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.